

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

N.º 8-2013

7 de febrero de 2013

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 8-2013

Acta de la sesión ordinaria número ocho, dos mil trece, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves siete de febrero de dos mil trece, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside, Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López; Grettel López Castro y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Carol Solano Durán, Directora a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte Público; Juan Manuel Quesada Espinoza; Intendente de Energía; Carlos Herrera Amiguetti, Intendente de Agua y Saneamiento; Ricardo Matarrita Venegas, Director a.i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia.

El señor Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, no participa en esta sesión, toda vez que se encuentra incapacitado.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al orden del día y propone modificar la agenda en el sentido de trasladar el punto 5.11, luego del conocimiento del punto 5.5, en razón de que es un tema urgente de informar por parte de la Gerencia General.

Somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-08-2013

Aprobar el orden del día de esta sesión, y modificarlo en el sentido de trasladar el punto 5.11, luego de analizado el punto 5.5 de la agenda. A la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de Actas.*
3. *Asuntos del Regulador General.*
4. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
5. **Asuntos resolutivos:**
 - 5.1 *Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de diciembre de 2012. Oficios 063-GG-2013, 177-DAF-2013, 066-GG-2013 y 188-DAF-2013.*
 - 5.2 *Evaluación Final del Plan Operativo Anual (POA) 2012 de la SUTEL. Oficio 0425-SUTEL-SCS-2013.*
 - 5.3 *Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, correspondientes al período 2012. Oficio 0424-SUTEL-SCS-2013.*

- 5.4 *Recursos interpuestos por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Telefónica de Costa Rica S.A. (TELEFONICA S.A.), Defensoría de los Habitantes y Daniel Fernández Sánchez, contra la resolución RCS-295-2012, del 3 de octubre de 2012. Oficio 062-DGJR-2013.*
- 5.5 *Continuación del análisis de la propuesta de modificación del RIOF.*
- 5.6 *Modificación parcial del artículo 19 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS). Cumplimiento acuerdo 04-96-2012. Oficio 031-DGJR-2013.*
- 5.7 *Recurso de apelación interpuesto por Petrogás S.A., contra la resolución ROD-154-2012, del 19 de noviembre de 2012. Expediente OT-119-2012. Oficio 055-DGJR-2013.*
- 5.8 *Estudio técnico que justifica la creación de dos plazas nuevas en la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. Oficios 033-GG-2013 y 10-DERH-2013.*
- 5.9 *Estudio del puesto código 21201. Oficios 627-GG-2012 del 16 de noviembre de 2012 y 674-DERH-2012 y 893-RG-2012, del 31 de octubre de 2012 y 638-DERH-2012.*
- 5.10 *Estudio de reasignación de puestos códigos 22101, 43304 de la Intendencia de Agua y Saneamiento. Oficios 989-RG-2012 y 683-DERH-2012, del 23 de noviembre de 2012.*
- 5.11 *Exposición sobre la solicitud presentada por el representante de las empresas CONATRA S.A. y Autobuses Unidos de Coronado S.A.*
- 5.12 *Propuesta para agilizar la comunicación interna. Cumplimiento de acuerdo 16-91-2012. Oficios 060-RG-2013 y 008-DGEE-2013.*
- 5.13 *Solicitud de ampliación de plazo de entre de procedimiento de reasignación de plazas, acuerdo 10-94-2012. Oficio 068-DERH-2013 y 083-DERH-2013.*
- 6. Asuntos informativos.**
- 6.1 *Nota DPS-7142-01-2012, del 14 de diciembre de 2012, mediante la cual el Despacho de la señora Presidenta de la República, da por recibido el oficio 747-SJD-2012, en cuanto a directrices que ordenan reducir el gasto público.*
- 6.2 *Características y alcances de la iniciativa de proyecto denominado “Orden del día digital”. Oficio 165-DGEE-2012, del 14 de diciembre de 2012.*
- 6.3 *Informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a presentar una propuesta de resolución para sustituir la representación patronal en la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva a favor de los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, propuesta por la AFAR. Oficio 27-DGJR-2013.*
- 6.4 *Respuesta del Regulador General a la Defensoría de los Habitantes, sobre la resolución RRG-008-2013. Oficio 038-RG-2013, del 21 de enero de 2013.*
- 6.5 *Notificaciones de las resoluciones RRG-008-2013 y RRG-9-2013, ambas 23 de enero de 2013, dictadas por el Regulador General.*

- 6.6 *Reconsideración por parte de la Contraloría General de la República sobre los ingresos propuestos en el presupuesto inicial para el año 2013, por concepto de los servicios que presta Aresep a la Sutel. Oficio 00685 de la Contraloría General de la República.*
- 6.7 *Pronunciamiento en cuanto al texto sustitutivo del proyecto de Ley de Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (Originalmente denominado: "Ley para el aprovechamiento de la Energía Geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste", Expediente 17.680. Oficio 050-RG-2913.*
- 6.8 *Respuesta al informe de estudio de la Auditoría Interna No. 26-I-2012, relativo a la Evaluación del Proceso de Dirección y Control de Aresep, de junio 2010 hasta diciembre 2011. Oficio 053-RG-2013.*
- 6.9 *Cronogramas del Despacho.*
- 6.10 *Pronunciamiento en cuanto a Memorando 053-RG-2013, en relación con comentarios de la Administración con respecto al informe preliminar No. 26-I-2012. Oficio 033-AI-2013.*
- 6.11 *Acuerdo No. 10096 de Autoridad Presupuestaria, sesión 16-2012, en cuanto a incumplimiento en la presentación de información de plazas vacantes, venta de activos, sustitución de vehículos para los jefes institucionales e indican que no se deben utilizar recursos correspondientes al 20% de la Directriz No. 13-H y sus reformas indicados en los acuerdos No. 9646 y No. 10038. STAP-2714.*

ARTÍCULO 3. Aprobación de Actas.

El señor **Dennis Meléndez Howell** eleva a conocimiento los borradores de las actas de las sesiones 4, 2013, 5-2013 y 6-2013, celebradas el 28, 30 y 31 de enero de 2013, respectivamente.

En discusión el acta 4-2013

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. El señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 02-08-2013

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 4-2013, celebrada el 28 de enero de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

En discusión el acta 5-2013

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan comentarios en torno a la redacción del acta y llegan al consenso de solicitar a la Secretaría de Junta Directiva, incorporar con mayor detalle las observaciones originadas de la discusión y análisis de la propuesta de modificación del RIOF, conocida en esa oportunidad. El señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 03-08-2013

Posponer la aprobación del acta de la sesión 5-2013, celebrada el 30 de enero de 2013, hasta tanto se incorporen con mayor detalle, las observaciones originadas de la discusión y análisis de la propuesta de modificación del RIOF.

En discusión el acta 6-2013

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. El señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-08-2013

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 6-2013, celebrada el 31 de enero de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. Asuntos del Regulador General.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** señala que, en relación con una observación señalada por la directora Grettel López Castro, referente a la descoordinación entre el Despacho del Regulador General y la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, en cuanto la atención de diferentes temas, reconoce que sí se ha dado esa descoordinación, pero no entre el señor Monge Guevara y su persona, sino entre la Junta Directiva y el Regulador General, en el sentido que, efectivamente, él como Regulador General le ha fijado prioridades al señor Monge; mientras que, al mismo tiempo la Junta Directiva le hace solicitudes específicas, las cuales se traslapan, en tiempo, con lo que se le ha señalado. Precisamente, su error ha sido no aclarar a la Junta Directiva cuáles son esas prioridades y mencionar, en cada caso, los efectos que eso podría tener en la posposición de otros temas.

Indica que sostuvo una conversación con el señor Monge Guevara, dentro de lo cual le informó que solicitaría a la Junta Directiva establecer un procedimiento, de manera que cuando el cuerpo colegiado establezca una nueva prioridad, la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación informe, debidamente, cuáles son las fechas en que podría cumplir con esas nuevas tareas y cuáles son las implicaciones que ello puede tener sobre el cronograma de trabajo que incluye tanto los temas definidos con el Regulador como los solicitados por este cuerpo colegiado, para lo cual le ha solicitado diseñar los instrumentos apropiados.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** consulta sobre cuántas plazas se le han autorizado a la Dirección General del Centro de Desarrollo para la Regulación, porque considera que la falta de personal es siempre la excusa del por qué no se cumple con las tareas asignadas.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** señala que los nombramientos de las nuevas plazas asignadas no se han dado, porque primero tiene que entrar a regir el nuevo presupuesto de la Institución.

La señora ***Grettel López Castro*** consulta si la observación que está haciendo hoy el señor Regulador, respecto a la coordinación entre su Despacho y la Junta Directiva para la definición de prioridades a la Dirección General del Centro de Desarrollo para la Regulación, aplica a partir de ahora o contempla una revisión de las prórrogas que se le concedieron a dicha Dirección, pues en su momento se habló de aceptar la ampliación de los plazos pero sujeto a un cumplimiento estricto de los acuerdos, en cuyo caso sería bueno que el señor Monge Guevara tenga claras las prioridades al día de hoy.

El señor **Meléndez Howell** señala que, efectivamente, el señor Monge indicó que tiene su cronograma, y que está asignando al personal disponible para que trabaje esos temas. El problema radica cuando se van presentando temas nuevos a los cuáles se les fija fechas de cumplimiento que no necesariamente toman en cuenta las prioridades previamente asignadas, ni la disponibilidad de recursos.

De lo anteriormente señalado, cita como ejemplo, que días atrás se recibió la visita de un grupo de personas que tienen interés en instalar un proyecto de tratamiento de basura y generación de electricidad, pero se les informó que aún no se tiene una metodología que permita la fijación tarifaria. En ese momento, consultó al señor Monge Guevara, si este tema lo tenía contemplado en el cronograma, a lo que manifestó que está previsto tener lista esa metodología dentro de unos seis u ocho meses. Claro que, para poder cumplir con esos plazos, se debe tomar en consideración que todas las nuevas prioridades que se van asignando, podrían provocar cambios en dichos plazos.

En otro punto, el señor **Meléndez Howell** hace la consulta a la Junta Directiva sobre el último informe que presentó la firma BDS Consultores con respecto a la política salarial, para poder dar por recibido a satisfacción el trabajo que les fue contratado. Comenta que esto surge de una conversación que sostuvo el señor Rodolfo González Blanco con los señores de la firma consultora BDS. En caso de que así sea, se darían por recibidos a satisfacción los informes y se procedería con el pago.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita se le dé un plazo para leer detenidamente el informe de la empresa consultora BDS, y entregará sus comentarios antes de salir del país la próxima semana.

ARTÍCULO 5. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** somete a conocimiento de la Junta Directiva dos temas. El primero se refiere al cronograma para llenar puestos vacantes de ARESEP, dado que envió una nota indicando que todo está muy bien, excepto dos aspectos en los que no estaba de acuerdo, a) las prioridades que señala la señora Cruz Ruiz, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos y b) los plazos excesivamente largos ahí indicados.

Con respecto a los plazos, reitera la urgencia de conseguir los funcionarios que se necesitan en ARESEP. Considera además, que es necesario modernizar y actualizar el manual de puestos vigente, pues está obsoleto. Agrega que es algo totalmente fuera de la técnica moderna de recursos humanos, por lo que propone se contrate externamente para que se realice un estudio, ya que al Departamento de Recursos Humanos por el exceso de trabajo, no le sería posible.

Señala que existen personas especializadas en el tema. Sería conveniente contratar una firma externa, especialista en el manejo de Recursos Humanos para hacer una revisión integral del manual de puestos y el sistema de valoración de puestos, para ver si al cabo del año se pueda contar con un manual razonable, un sistema de valoración de puestos y una política de salarios. Considera que si no se hace desde ya, no se llegaría a la meta; los diversos componentes pueden irse haciendo simultáneamente.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta su anuencia con lo expuesto por la directora Saborío Alvarado, en el sentido que la señora Cruz le envió el cronograma, el cual presentó ya que consideró era importante que los señores miembros, lo fueran analizando de una vez. Señala que, en cuanto a las prioridades, la señora Cruz Ruiz las determinó; le indicó que se estaban enviando tres alternativas porque deseaba ver la posibilidad que la Junta Directiva apruebe efectuar los nombramientos por el procedimiento abreviado; motivo por el cual, él le solicitó hacer una propuesta formal, pero la señora Cruz Ruiz la tiene programada para entregarla la próxima semana.

La señora **Saborío Alvarado** consulta si eso es lo que la Jefa a.i. de Recursos Humanos está solicitando, que se inicie con los trámites para obtener lo que se necesita.

El señor **Meléndez Howell** indica, sería conveniente solicitarle al señor Rodolfo González que se analice el tema, cómo se debe abordar, si por contratación directa, licitación abreviada o licitación pública, en fin explorar en coordinación con la señora Cruz Ruiz.

El señor **Rodolfo González Blanco** informa que el proceso inició el año pasado, pues se contaba con presupuesto para realizar este estudio, pero el mismo no se completó.

La señora **Saborío Alvarado** señala que, desea contar con la propuesta del Manual de Puestos, a más tardar a finales de este año.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta estar de acuerdo en que el estudio relativo al Manual de Puestos debe hacerse mediante una contratación externa. Apunta que no se puede permitir, a esta altura del año, posponer decisiones de contratación y dejarlas para el final del año. Señala que en esta misma sesión se verá la baja ejecución presupuestaria del 2012, resultante, entre otras cosas, de no tomar decisiones administrativas a tiempo.

Respecto a las opciones presentadas por la señora Cruz Ruiz, considera importante valorar el procedimiento abreviado, con el propósito de consolidar la estructura organizativa cuanto antes.

El señor **Matarrita Venegas** aclara que la señora Cruz Ruiz propone diversos escenarios: uno seguir el proceso ordinario con el personal que termina en diciembre, otro es el proceso ordinario con personal que termina en junio. Un tercer proceso extraordinario con personal que termine en mayo y una cuarta posibilidad sería, reforzar el equipo de reclutamiento con una firma externa, considera que los costos serían más bajos contratando una reclutadora externa.

La señora **Sylvia Saborío** indica que entre las prioridades está el hacer cambios en el Departamento de Recursos Humanos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que es necesario tener definidos los ajustes al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF), así como establecer la política salarial, como pasos previos para poder traer personal altamente calificado con salarios competitivos, por lo que considera que el tema es muy complicado.

La señora **Sylvia Saborío** manifiesta que, precisamente por estas razones desea que desde ya se inicie el estudio del manual de puestos.

Analizado y discutido el tema, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 05-08-2013

Solicitar a la Administración, que lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de realizar una contratación externa para analizar el manual de puestos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para ser considerado en un plazo no mayor al 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 6. Estados Financieros y POA de SUTEL, correspondiente al período 2012.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Maryleana Méndez Jimenez, Mario Campos y Sharon Jiménez.

Se conocen los oficios 424 y 425-SUTEL-SCS-2013, ambos del 1 de febrero de 2013, mediante los cuales la Superintendencia de Telecomunicaciones, remite los Estados Financieros y el Plan Operativo Anual, correspondientes al período 2012, respectivamente.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** explica lo relativo a los objetivos estratégicos incorporados al Plan Operativo Anual 2012-2016, de la SUTEL, de los que se derivan los objetivos operativos y los respectivos proyectos que conforman dicho Plan.

Indica que el objetivo estratégico 1, es favorecer el óptimo desarrollo del mercado de telecomunicaciones, se reflejan metas físicas y las programadas, porcentaje alcanzado de ejecución, el presupuesto asignado y ejecutado y su porcentaje de ejecución.

Explica que para cada una de las metas, hay un desglose en el cual se enumeran los proyectos específicos. Cada uno tiene una codificación que refiere al área operativa que tenía la responsabilidad inmediata de ejecución y cuánto de los recursos invertidos corresponden a recurso humano y costo en inversiones.

Adicionalmente, en este caso particular, se tiene la de optimización en el proceso elaboración de políticas administrativas y regulatorias, donde están los enlaces de microondas, la evaluación de bandas de frecuencia, el modelo de contabilidad regulatoria y la evaluación del despliegue del *roll-out* plan.

Comenta que un segundo objetivo, es el ajuste de tarifas y precios al usuario final, revisión de oferta de interconexión por referencia y la evaluación de mercados relevantes. La revisión y actualización de los reglamentos, la adjudicación e implementación de la entidad de referencia para portabilidad numérica y el desarrollo del proceso de consideración del fideicomiso.

Cabe destacar que, en cuanto a la entidad de portabilidad de referencia, este proceso se realizó en el 2012, finalizando con una propuesta de recomendación al Comité Técnico. Finalmente los operadores no lograron ponerse de acuerdo (votación 4-1). Apunta que, restaría, aparte de resolver el recurso del ICE, la firma del contrato por parte de los operadores y la implementación de la solución. Así se cierra un gran capítulo de los Derechos de la Protección del Usuario en Costa Rica.

Señala que otro elemento de suma importancia, es la consolidación del Fideicomiso para FONATEL, fue en marzo de 2012, traspaso que se ve reflejado en los Estados Financieros-SUTEL, adicional a esto, no solo se trasladan los recursos, sino se generan todos los manuales necesarios para la operación, se hace el concurso de la unidad de gestión y está en proceso el primer concurso, desde finales de 2012, y se espera que para finales de febrero 2013, se esté realizando el segundo concurso. Desde el punto de vista de 2012, esta consolidación es de suma importancia.

Explica que un tercer proyecto, es la evaluación de los mercados relevantes del sector telecomunicaciones, donde se tiene una contratación adjudicada con la Universidad de Costa Rica, reforzada con Reguladores Latinoamericanos, para la evaluación de los mercados relevantes referentes a datos, mayoristas, minoristas y se espera en este año el desarrollo de esa consultoría.

Se refiere a los proyectos, como el de portabilidad numérica con un 85%, los estudios de espectro, elemento muy interesante. Mercados relevantes con un 80%, a oferta de interconexión con un 80% y el Fideicomiso con un 100% en FONATEL. Comenta que otro objetivo estratégico es mejorar la relación de SUTEL con sus partes interesadas, la que corresponde a estrategia de comunicación y los canales a través de los que la Institución va a hacer público su accionar.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** señala que este aspecto es muy relevante para esta Junta Directiva y para ello se contrató al asesor externo Cristian Nicolai, a efecto de que planteara un marco de valoración de la SUTEL para darle seguimiento. Apunta que, de alguna manera, también son indicadores para SUTEL y deberían ser parte de los insumos para esa valoración.

La señora **Méndez Jiménez** expresa que estos son indicadores de mercado, en última instancia la eficacia del regulador se refleja en estos indicadores.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que hay aspectos que son directamente de la SUTEL, otras son su impacto en los mercados.

La señora **Méndez Jiménez** comenta que eso es lo que se pretende evaluar, los manuales están, los indicadores están diseñados y en marzo se realizará la primera ronda. Se han realizado varias, pero se retrocedió porque los indicadores no estaban bien comprendidos por los operadores. Agrega que hubo debilidades en los reportes, por lo que se decidió organizar bien, ir paso a paso y así se podría levantar algún tipo de responsabilidad en caso de que el operador no cumpla.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta qué es lo que corresponde a ARESEP como Junta Directiva, con respecto a los estados financieros.

La señora **Carol Solano Durán** señala que, según el artículo 73 inciso q) de la Ley de ARESEP, es a la Junta Directiva a quien le corresponde aprobar los estados financieros.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si los Estados Financieros deben o no ser auditados.

El señor **Mario Campos Ramírez** señala que la Ley no especifica que deban ser auditados, sin embargo, la presentación y aprobación por parte de la Junta Directiva en cuanto a SUTEL, es un paso para proceder a la auditoría de los estados.

El señor **Sauma Fiatt** señala que el Consejo de SUTEL no está aprobando los estados financieros, y cita el acuerdo 013-005-2013 de la SUTEL que dice:

“Dar por recibido y aprobar para trasladar a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el oficio 0288-SUTEL-DGO-2013 de fecha 25 de enero de 2013, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones correspondientes al año 2012”.

De acuerdo a lo anterior, comenta que desea conocer el acuerdo del Consejo de la SUTEL, mediante el cual aprueba los estados financieros y propone trasladarlos a la ARESEP, esto como respaldo. Agrega que el acuerdo del Consejo de la SUTEL, no aprueba los estados financieros; por lo que considera que el acuerdo debe ser *“aprobar los estados financieros y remitir para su aprobación a la Junta Directiva de ARESEP”.*

En cuanto a lo del POA, es la misma situación. Asimismo, indica que en la presentación hubiera deseado ir más allá del detalle que se presenta. Considera que es importante conocer qué es lo que pasó, qué se logró, una presentación más concreta que conste en actas, qué se cumplió y qué no.

La señora **Méndez Jiménez** propone que ante esta situación, dejar el tema del POA y los estados financieros por terminado, con el propósito que el Consejo reenvíe un nuevo acuerdo con los respectivos documentos.

El señor **Sauma Fiatt** indica que, lo que le interesa es que se haga constar que el Consejo está de acuerdo, y que remitan los estados financieros auditados. Manifiesta que ignora cómo se ha hecho en el pasado.

La señora **Méndez Jiménez** señala que con respecto a los estados financieros auditados, a estas alturas del año no se pueden tener aún auditados, sin embargo y como sugerencia de la Contraloría General de la República, se han hecho las auditorías en forma consecutiva, y se tiene las auditorías de los años anteriores.

Anteriormente, se han realizado auditorías basadas en la operatividad ARESEP. Agrega que estos estados financieros serían los primeros que se auditarán complementemente en los sistemas de información de SUTEL; en todo caso no hay ningún inconveniente.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que él lo que necesita es que se presente aprobado por el Consejo de la SUTEL.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** comenta que se podría ampliar la explicación, porque podría ser perfectamente una percepción de que las cosas no avanzan, todo depende de lo que los señores directores de la Junta Directiva indiquen qué es lo más importante. Por ejemplo, el proyecto de portabilidad que mencionaba, lo que se ha avanzado en materia de FONATEL, en materia administrativa, el informar que estos estados financieros se generan con un software propio, se tiene un software ERP totalmente instalado, implementado y funcionando 100%, aspecto que ha sido un avance muy importante.

El señor **Sauma Fiatt** indica que la presentación es muy simple, en el documento no se indica qué es lo prioritario. Considera que la SUTEL es quien debe indicarlo, no esta Junta Directiva. En todos esos datos de porcentaje, no se indica cuánto estaba previsto avanzar en el 2012, si son metas que van a largo plazo; en fin, que resalten cuáles son, por qué no se cumplieron algunas metas, cuáles son las más importantes en las que se ha logrado avanzar, para que el informe se explique por sí mismo.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala que los objetivos operativos en un plan anual operativo son anuales, no necesariamente corresponden a la completitud del proyecto, sino que el proyecto puede trascender, pero como objetivo operativo, debería cumplirse en un 100% en el año.

El señor **Sauma Fiatt** manifiesta que en la columna se indica como meta anual, no señala cuánto es el porcentaje de avance 2012, podría entenderse que ese avance incluye otros años. El tema es, que en el tanto, no pueda valorar o se justifique si se avanzó o no en algunas de las metas. En su opinión indica son aspectos importantes, pero lo tiene que señalar SUTEL.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala que el mayor problema de gestión durante el año 2012, fue en el área de espectro radioeléctrico, porque esperando un presupuesto de 1700 millones, únicamente se recibieron ingresos por 400 millones, el no pago del ICE por \$1.300 millones, conlleva un atraso importante en la adjudicación del proyecto de monitoreo espectro radioeléctrico, considera que eso es lo más importante.

Respecto a FONATEL, difiere del señor Viceministro y desea se les dé la oportunidad de extenderse en el tema, cuando la Junta Directiva lo considere oportuno, porque existe una diferencia de enfoque importante sobre el tema FONATEL. Seguidamente se refiere a la parte de operatividad de las direcciones, la Dirección General de Mercados, ha sido la que menos resultados tuvo, se tiene un problema de ejecución importante, si bien es cierto se hicieron gestiones, no necesariamente se estuvo enfocado en lo más importante, esta es una debilidad que se debe corregir, y es importante que la Junta Directiva lo conozca.

La Dirección General de Calidad, la parte de FONATEL y la parte de Operaciones, llegan a indicadores no solo por lo que aquí se señala, sino por los proyectos específicos que se han desarrollado, que son de suma importancia y mucha envergadura.

Asimismo, se tiene los porcentajes de cumplimiento, o los porcentajes de ejecución de recursos, que van relacionados y como lo indicó anteriormente, el pase al fideicomiso hace que esto se vea muy inflado, pero realmente se tiene un avance importante en la ejecución de recursos, comparados con otros ejercicios anuales. Con ejercicios anteriores se ha subido en forma importante, sobre todo en la ejecución, en lo que se refiere a proyectos y al gasto más importante que son las remuneraciones.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que FONATEL no aparece en el cuadro.

El señor **Mario Campos Ramírez** indica que desde el periodo anterior se tenía que el pago por el espectro, que entraron en el 2011, lo tenían en el 2012 y se trasladó al Fideicomiso, en el cuadro de Origen y Aplicación de Fondos está claramente los recursos de vigencias anteriores los 92.000 millones que aparece en la parte de transferencias de capital, ahí fue donde se utilizó.

Recalca que el año pasado, SUTEL redujo el superávit, ya que por recomendación de la Contraloría General de la República, después de que a mitad de año se hizo el análisis, se observó que ciertos proyectos no iban a resultar y que el canon recaudado iba a alcanzar para las necesidades en su momento. Durante el último trimestre no se les cobró a los operadores el canon, con el objetivo de no generar un superávit mayor, siempre se generó un superávit de 1.400 millones, y que este año igualmente se debe analizar cómo se devuelve a los operadores, como se ha venido haciendo durante los últimos tres años.

El principal aspecto, sería el de la ejecución, se logró llegar aproximadamente al 70%, hubo una mejora principalmente en la parte de remuneraciones, donde ya se tiene 25 incorporaciones en la planilla, que ha permitido que también muchos proyectos se pudiesen realizar con recursos propios, ejemplo, el proyecto de espectro, si bien es cierto no se pudo adjudicar, porque no se tuvo el recurso, por el no pago del ICE, sí se realizó todo el proceso de licitación, al punto que en este momento se está para adjudicar, para aplicarlo con los recursos; no se perdió el tiempo, se siguió el proceso. Algunos como el de Mercados Relevantes, de igual manera lo que faltó fue la adjudicación, se realizó todo el proceso, por eso es que los avances presentan cierta cantidad, prácticamente lo que faltó para alcanzar el 100% fue la adjudicación y el pago, así alcanzaría el 100%.

Otro elemento importante que señala la señora **Méndez Jiménez**, es que la liquidación y el estado financiero del año pasado, fue debidamente entregado al Consejo el 25 de enero de 2013, a esa fecha ya se tenía la totalidad de resultados con un sistema propio. Es muy importante, porque tanto SUTEL como ARESEP, van a poder monitorear de forma mensual la ejecución presupuestaria y lo que consideren a bien solicitar y los estados financieros, están saliendo al día prácticamente.

Comenta además, que han aumentado considerablemente los esfuerzos de conciliación con el Ministerio de Hacienda, en materia Contribución Parafiscal. Apunta que los regulados saben que se está cruzando información del canon de espectro, aunque el mercado ha crecido, pero eso ha mejorado notablemente.

El señor **Campos Ramírez** reitera lo expuesto por la señora Méndez Jiménez, e indica que en el estado de rendimiento financiero que es como el estado de resultados, los ingresos por contribución parafiscal fueron de 7.600 millones, SUTEL presupuestó 7.700 millones, la diferencia fue mínima, por eso es que los operadores ya son conscientes que se está monitoreando lo que ellos deben reportar con respecto a lo que cancelan en canon, se ha logrado una recaudación bastante elevada de acuerdo con los pronósticos. Respecto a otros periodos se está en pleno trabajo con el Ministerio de Hacienda para que se proceda a realizar los cobros que se tiene ahí.

La señora **López Castro** se refiere a las contribuciones parafiscales, y señala en su intervención, la reunión sostenida con el señor Carlos Raúl Gutiérrez, oportunidad en la que se le formularon consultas sobre el informe de la Auditoría Interna relacionadas con los problemas para determinar la procedencia de dichos recursos y el monto recaudado por este concepto. Al respecto señala que el señor Gutiérrez reconoció que todavía durante este año se refleja algún problema.

La señora **Méndez Jiménez** indica que debe dar una mejora electrónica, en el Ministerio de Hacienda se están revisando manualmente cada uno de los ingresos y se está comparando las declaraciones, ya hay una persona en FONATEL que en conjunto con los señores de Operaciones, están haciendo ese chequeo. Hoy es manual y se espera que durante el transcurso del año se cuente con una herramienta que facilite la labor.

Comenta que lamentablemente la dinámica del Ministerio de Hacienda es así, la responsabilidad de la recaudación parafiscal de este Ministerio por disposición de la Ley. Agrega que todos estos esfuerzos se están haciendo para tratar de llegar lo más cerca posible al control de los ingresos a los datos de origen.

El señor **Mario Campos Ramírez** recuerda que el informe de la Auditoría Interna fue al 31 de diciembre de 2011, estos resultados son del 2012 y aquí se está viendo el resultado de esa mejora. Indica que en el año 2011, el seguimiento y esta parte estaba dentro de los servicios que tenía que brindar ARESEP, que por una u otra razón no se pudo realizar, tanto en la parte financiera como en la parte de FONATEL, se ha logrado que esa diferencia de ingresos se reduzca sustancialmente, prácticamente lo recomendado por la Auditoría se ha cumplido.

Apunta que, efectivamente, se debe revisar ese año, hacer los trámites que ya se están haciendo en muchos casos con la Dirección de Grandes Contribuyentes, al final de cuentas son los pagos del ICE los que han sido un poco diferentes a lo que se esperaba, pero este año lo que se tenía estimado efectivamente se dio.

La señora **Méndez Jiménez** indica que la Contribución parafiscal asciende a ¢7.600 millones, estando en el piso de 1.5% de los ingresos brutos, se está hablando de unos \$15 millones y un mercado de \$1.000 millones de ingresos brutos, o sea, que con respecto al año anterior tuvo un crecimiento alrededor del 15% en un año, es considerable el aumento de mercado que se ha presentado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si esa renta de la propiedad son intereses, y en el otro indican de 128 millones. Consulta sin son los rendimientos de los 7.600 millones.

La señora **Méndez Jiménez** indica que hasta marzo, porque en ese mes se realiza el traslado al fideicomiso.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta sobre las rentabilidades que está obteniendo el fideicomiso, a lo cual el señor **Campos Ramírez** manifiesta que, en este momento está rondando el 9% en colones y el 3.5% en las inversiones en dólares. El análisis que se está llevando mes a mes se hace comparativo con el mercado y prácticamente se está a un nivel razonable con lo que está ofreciendo el mercado en este momento. En cuanto a rentas de la propiedad de FONATEL, no se va a seguir registrando, sino va a quedar en lo del fideicomiso, para la contabilidad se refleja en el balance general.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que, se muestra que son 234 millones.

El señor **Mario Campos Ramírez** indica que sí, y procede a dar una explicación sobre el aporte inicial, el cual fue de 90.575 millones, que incluye el aporte parafiscal recaudado en los años 2010 y 2011, así como el pago de las operadoras móviles por la licitación del espectro radioeléctrico por \$170 millones de dólares. En el resto del año 2012, se les trasladó al Fideicomiso 8.259 millones de aportes parafiscales mensuales y además 2.794 millones por los rendimientos obtenidos del capital semilla en el período de abril a diciembre, con o que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones cerró al 31 de diciembre del 2012 con es de 101.629 millones, incluyendo los efectos de diferencial cambiario de todo el año 2012.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta que respecto a la duda del directivo Pablo Sauma, en relación con el hecho de que el Consejo de la SUTEL, no había comunicado que este tema había sido aprobado. Aclara que la señora Solano Durán, le indica que en realidad el Consejo de la SUTEL no tiene que aprobarlo como tal, sino que lo único que debe hacer es trasladarlo con el aval de este Consejo, no necesariamente la aprobación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita le aclaren, ya que es la primera vez que le corresponde aprobarlos como Junta Directiva.

La señora **Carol Solano Durán** indica que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones somete a aprobación de la Junta Directiva de ARESEP los estados financieros, al tenor de lo establecido en el artículo 73 inciso q), de la Ley 7593.

El directivo **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que para aprobarlo como Junta Directiva, él necesita que algún órgano técnico o político, le indique que dichos estados están correctos.

El señor **Dennis Meléndez Howell** señala que, si el Consejo de la SUTEL da el aval, entonces está bien.

El directivo **Sauma Fiatt** consulta en cuanto a los resultados del POA, entiende que a la Junta Directiva no le corresponde evaluar, entonces lo que tiene que hacer es aprobarlo.

La señora **Carol Solano Durán** indica que a la Junta Directiva le corresponde aprobar el Plan Operativo Anual, y como dicho plan fue aprobado por este órgano colegiado, SUTEL está informando el resultado de la evaluación; sin embargo, el acuerdo del Consejo es confuso.

El directivo **Sauma Fiatt** señala que en el momento que se reciba el acuerdo y la presentación de la evaluación del POA; hará sus comentarios al respecto, aunque no sean vinculantes, en cuanto a que la ejecución no es satisfactoria, para que conste en actas. Considera que no faltan más explicaciones, pero se observa en cada uno de los productos la existencia de una subejecución muy significativa, lo cual refleja que existen problemas de ejecución.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta sus dudas en cuanto al papel que le incumbe a la Junta Directiva, en el caso del POA. Según su criterio, le corresponde recibir la evaluación, pero no pronunciarse directamente. Asimismo, en cuanto a los estados financieros, la Junta Directiva los recibe y se comunica a la Contraloría General de la República que se recibieron, pero hasta ahí llega su responsabilidad.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que se necesita un respaldo para aprobarlo, lo importante es que se presente como corresponde. En cuanto al POA no hay que analizarlo, pero manifiesta que no está satisfecho.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta que la Contraloría General de la República no estaría exigiendo que se haga una evaluación del POA como tal, como Junta Directiva se puede hacer, porque es la obligación y es parte de las funciones de este cuerpo colegiado, es una responsabilidad ante la SUTEL.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica que es la Contraloría General de la República, como el órgano de fiscalización, quien emite una opinión final, a través de las fiscalizaciones operativas que decida realizar en función de los informes, incluso hasta la misma Auditoría Interna si fuera del caso. Entiende perfectamente que la redacción del acuerdo no es la más correcta, por lo que se presentará nuevamente.

El señor **Dennis Meléndez Howell** señala que, le preocupa que la Junta Directiva conozca en este momento la evaluación del POA y se vea obligada a dar conjuntamente con esa aprobación, un dictamen sobre si está de acuerdo o no con lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer.

El señor **Edgar Gutiérrez López** consulta si para enviarlo a la Contraloría General de la República, tiene que ir con el conocimiento de esta Junta Directiva, ¿SUTEL no lo puede remitir directamente?

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta que lo que se va a aprobar es que efectivamente SUTEL señala a esta Junta Directiva, que la meta fue el 85% y este cuerpo colegiado da fe a la Contraloría General de la República que fue el 85%, pero no debe discutir si fue o no el 20%, empezar a valorarlo, se puede hacer porque es una función fiscalizadora de la Junta Directiva. Se puede hacer un análisis y determinar que SUTEL está presentando una productividad muy baja, o está reflejando un cumplimiento de metas excesivamente bajo y que no se está de acuerdo con el avance.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que no tiene problema con las cifras, el fondo es que SUTEL informa a la Junta Directiva, y una vez que esta lo recibe, SUTEL lo remite a la Contraloría General de la República, este cuerpo colegiado no tiene que aprobar la evaluación del POA.

La señora **Carol Solano Durán** considera que esta es la segunda parte, la Junta Directiva primero aprueba el Plan Anual Operativo del año 2012, ahora SUTEL lo remite cuando ya lo evaluaron a lo interno y presenta a la Junta Directiva el resultado de esa evaluación. Lo que corresponde es darlo por recibido.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala que a la Junta Directiva lo que le corresponde es, por medio de un acuerdo, darlo por recibido y SUTEL lo remite a la Contraloría General de la República.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que la Junta Directiva debería tomar un segundo acuerdo, señalando que se va a evaluar. Considera es muy importante que se haga estrictamente y que no quede solo en la discusión.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** comenta que la ley es clara cuando indica que la Junta Directiva aprueba los planes estratégicos y operativos de la SUTEL, en su momento, a principios del año 2009, hubo dudas de si también la ARESEP aprobaba los presupuestos, se le hizo una consulta a la Contraloría General de la República, a lo que respondió que ARESEP no tiene que aprobar los presupuestos, solo los planes.

Posteriormente se presentó el tema de si ARESEP aprobaba o no las evaluaciones de esos planes, la Contraloría General de la República ha solicitado que las evaluaciones de los planes de la SUTEL sean aprobadas por la Junta Directiva, ese es un tema que se discutió, el protocolo entre ARESEP y SUTEL, ciertamente, es una función que a su parecer es igual que aprobar los planes. A su criterio, con los antecedentes que se tienen de si la Junta Directiva no da la aprobación del plan de la evaluación de esos planes, la Contraloría General de la República va a solicitar que los apruebe, y estima que el ente fiscalizador ha sido claro en el sentido de que si aprueba el plan, debe aprobar la evaluación de ese plan.

Señala como recomendación, si la Junta Directiva considera hacerlo, lo correspondiente sería hacer la evaluación de ese plan, revisarlo y tomar un acuerdo. En algunos momentos la Junta Directiva no había aprobado esas evaluaciones oportunamente por otras razones y la Contraloría General de la República las remitió nuevamente para que la Junta Directiva las aprobara.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica que de esta discusión se desprende la necesidad de establecer ese protocolo, tanto para SUTEL a efectos de mejora en el tipo de reporte como para saber que esto no es una evaluación puntual, se trata de ir conociendo en forma escalonada el avance, desde el punto de vista financiero como de ejecución. Manifiesta que están en la mejor disposición de acatar las indicaciones y hacer el reporte sobre aquellos que presenten menor porcentaje o aquellos que muestren un avance no apropiado, así como lo que los señores puedan evaluar a partir del informe.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que, se está discutiendo el POA, por lo que sugiere manifestar la preocupación de esta Junta Directiva por las bajas utilidades en algunas de las actividades y solicitar a SUTEL una mayor explicación y las medidas para evitar que se repita a futuro. En cuanto a los estados financieros, es muy importante el cambio en la redacción de la comunicación, señalando un aval por parte del Consejo de la SUTEL.

Se retiran del salón de sesiones, los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Maryleana Méndez Jimenez, Mario Campos y Sharon Jiménez.

Analizado el tema ampliamente, con base en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad por los miembros de la Junta Directiva, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 06-08-2013

1. Dar por recibida la Evaluación Final del Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Telecomunicaciones, correspondiente al 2012, la cual se remite mediante oficio 425-SUTEL-SCS-2013 del 1º de febrero de 2013, lo que de acuerdo con el artículo 73, inciso q), de la Ley 7593, no implica ninguna aprobación de la ejecución presupuestaria
2. Manifiestar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la preocupación de esta Junta Directiva, por el poco avance en el cumplimiento de algunas de las metas y objetivos establecidas en el POA 2012 conocido en esta oportunidad, por lo que se le solicita presentar un informe sobre las razones que motivaron esos incumplimientos y las justificaciones que correspondan, así como las acciones correctivas que va a implementar para que no se repita esa situación este año, para lo cual se le otorga un plazo al 28 de febrero de 2013.
3. Posponer el conocimiento de los Estados Financieros de la SUTEL, 2012, y se agende el tema en la sesión extraordinaria del lunes 11 de febrero de 2013.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7. Estados Financieros de la ARESEP, 2012.**

Se entra a conocer el oficio 063-GG-2013, del 1 de febrero de 2013, mediante el cual la Gerencia General remite el oficio 177-DAF-2013, que contiene el informe de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.

Seguidamente el señor **Rodolfo González Blanco** explica que el total de ingresos del período ascendió a ¢10.491,1 millones, los egresos a ¢8.467,6 millones, presentándose un superávit de ¢2.023,6 millones.

De los ingresos contabilizados, el 80,7% (¢8.468,3 millones) corresponden a cánones de regulación, el 5,3% a Otros ingresos (¢556,2 millones), el 6,0% a intereses por inversiones financieras (¢630,1 millones), un 6,3% a Venta de servicios (¢658,1 millones), y el 1,7% restante a multas, sanciones e intereses moratorios (¢178,4 millones).

Del total de egresos por ¢8.467,6 millones, se destacan los de Servicios Personales por ¢4.420,9 millones, que representan el 52,2% del total de gastos; los Servicios no Personales por ¢2.330,4 millones (27,5%), las Transferencias Corrientes por ¢1.427,6 millones (16,9%), los Materiales y Suministros por ¢76,2 millones (0,9%) y el Gasto por Depreciación por ¢180,3 millones (2,1%).

Los activos totales netos de la Institución ascienden a ¢15.247,1 millones, los pasivos a ¢1.577,5 millones y el patrimonio a ¢13.669,6 millones, presentándose un endeudamiento del 10,3%, inferior al 14,7% que se generó a diciembre del período anterior.

Los recursos netos generados durante el período, ascienden a la suma de ¢4.084,8 millones, originados principalmente por reducciones en algunas cuentas de Activo Circulante por ¢1.779,4 millones y de Activo Fijo por ¢158,9 millones. Complementa la generación de recursos el financiamiento con Pasivos por ¢123,1 millones e incremento en el Patrimonio por ¢2.023,6 millones.

Analizados los Estados Financieros, con base en la documentación adjunta al oficio 177-DAF-2013, el señor **Dennis Meléndez Howell** los somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 07-08-2013

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida al efecto por la Dirección Administrativa Financiera adjunto al oficio 177-DAF-2013, del 31 de enero de 2013 y el oficio de la Gerencia General 063-GG-2013 del 1º de febrero de 2013, los Estados Financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de diciembre del 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. Informe de Ejecución Presupuestaria de la ARESEP, al 31 de diciembre de 2012.

Se entra a conocer el oficio 066-GG-2013, del 4 de febrero de 2013, mediante el cual la Gerencia General remite el oficio 188-DAF-2013, que contiene la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2012 y señala que los ingresos corrientes de ARESEP ascienden a ¢ 9.750,8 millones y los egresos ¢8.799,4 millones, generando un superávit del período por ¢951,4 millones. Al sumarle el superávit acumulado al 31 de diciembre de 2011, por ¢ 10.007,0 millones, resulta un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2012 por ¢10.958,4 millones.

En la formulación del Presupuesto del 2012, se incorporaron ¢ 4.048.7 millones de superávit de períodos anteriores, para devolver a los usuarios del servicio de regulación, mediante una rebaja en el canon por actividad regulada, lo cual se logró en un 85,6%. En el proyecto de cánones 2013 se incluyeron ¢ 5.958,3 millones para el mismo propósito.

Los ingresos corrientes por ¢9.750,8 millones, percibidos durante el período, representan el 101,2% de ejecución respecto al presupuesto. Sobresalen recaudaciones que superan lo esperado, por los conceptos de Renta de activos financieros, Multas y Sanciones, Intereses Moratorios y Otros Ingresos, mientras que presentan un rezago la Venta de Servicios y los Cánones.

Del total del presupuesto de egresos aprobado del período por ¢13.669,9 millones, (monto después de presupuestos extraordinarios 1 y 2-2012), se han ejecutado ¢8.799,4 millones, que representan el 64,4% del período. Resulta entonces un disponible de ¢4.870,4 millones (35,6%). Cabe mencionar que la ejecución del año anterior fue del 53,5%.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta nuevamente su preocupación, por la ejecución de los proyectos, lo cuales se han discutido ampliamente en otras oportunidades. En la cuenta de servicios el monto absoluto aumentó en un 25% del 2011 al 2012. La ejecución fue menor en el 2012, respecto al 2011, es un tema relevante, por lo tanto desea que conste su acotación en actas.

Analizado el tema objeto de este artículo y con base en el oficio 188-DAF-2013, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 08-08-2013

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida al efecto por la Dirección Administrativa Financiera adjunto al oficio 188-DAF-2013, del 31 de enero de 2013 y al oficio de la Gerencia General 066-GG-2013, del 1º de febrero del 2013, el informe de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de diciembre del 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. Recursos interpuestos contra la resolución RCS-295-2012 del 3 de octubre de 2012. Expediente SUTEL-002-2012.

Se entra a conocer el oficio 062-DGJR-2013, del 1º de octubre de 2013, mediante el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, rinde dictamen en torno a los siguientes recursos presentados contra la resolución RCS-295-2012 del 03 de octubre de 2012: i) Recurso de reconsideración presentando por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), ii) Recursos de revocatoria con apelación en subsidio presentados por Telefónica de Costa Rica S.A., y la Defensoría de los Habitantes, iii) Recurso de apelación interpuesto por Daniel Fernández Sánchez.

La señora *Carol Solano Durán* manifiesta que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria emite el presente dictamen, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley General de Administración Pública, no tiene carácter vinculante.

Seguidamente se refiere a los principales extremos del citado dictamen, así como los argumentos de los recurrentes y las recomendaciones del caso. Explica que este es un expediente que abrió el Consejo de la Sutel para la fijación tarifaria de internet móvil prepagado por descarga.

Indica que en el momento que la Secretaría de Junta Directiva hace el traslado de estos recursos, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, cuando se empezó a revisar el expediente para el respectivo análisis, se percata que no existió una resolución que resolviera los recursos de revocatoria presentados por los recurrentes y esta resolución de acuerdo a la Ley General de Administración Pública, debe ser dictada por el órgano competente, expresarse por escrito, contener el derecho aplicable, o sea, las normas jurídicas que fundamentan en este caso al Consejo de la Sutel para dictar el acto, fecha y firma del órgano que lo dictó, motivado ya que estaría rechazando un recurso y la ley señala que los actos deben ser motivados y notificarse a las partes, lo cual es fundamental, porque si no se hace, se estaría violentando su derecho de defensa.

El Consejo de Sutel, declara sin lugar esos recursos de revocatoria mediante un acuerdo, en el que únicamente dice: “dar por recibido el oficio de la Dirección de Mercados y rechazar los recursos”, un segundo acuerdo “trasladar a la Junta Directiva los recursos de apelación”. Este no es el procedimiento correcto, ya que si un administrado presenta un recurso de apelación, se tiene primero que emplazar ante el superior, o sea, se le conceden tres días para que presente sus alegatos ante el superior, que en este caso sería la Junta Directa. Como este procedimiento no se realizó, obviamente tampoco se notificó el emplazamiento, lo cual violenta lo señalado en el artículo 349 de la LGAP, además le violenta el principio del debido proceso y derecho de defensa a todos los recurrentes.

Analizado el dictamen, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación la propuesta de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, conforme al oficio 062-DGJR-2013, del 1º de febrero de 2013, y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

- a) *En cuanto a los recursos presentados por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Telefónica de Costa Rica S.A., Defensoría de los Habitantes y Daniel Fernández Sánchez*

ACUERDO 09-08-2013

1. Solicitar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, dictar la resolución sobre los recursos de revocatoria interpuestos por el ICE, la empresa Telefónica S.A. y la Defensoría de los Habitantes, todos contra la resolución RCS-295-2012.

2. Solicitar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que de conformidad con lo establecido en el artículo 349.2 de la Ley General de Administración Pública, proceda a emplazar a las partes (empresa Telefónica S.A, a la Defensoría de los Habitantes y a Daniel Fernández Sánchez) ante el órgano de alzada (Junta Directiva) para que hagan valer sus derechos. Una vez vencido el término del emplazamiento referido, proceda a remitir los recursos de apelación, al conocimiento de la Junta Directiva.
3. Solicitar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que se incorporen en el expediente las constancias de notificación de todos aquellos actos administrativos que así lo requieran.

ACUERDO FIRME.***b) En cuanto al planteamiento propuesto por la directora Sylvia Saborío Alvarado.***

La directora *Sylvia Saborío Alvarado* considera necesario hacer un llamado de atención al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por no cumplir con aspectos legales tan elementales como los analizados en esta oportunidad. Considera que además de resolver estos recursos, es importante hacerle saber al Consejo de esa Superintendencia, que deben tener conocimiento de cómo responder ante estas situaciones.

Analizado el planteamiento de la directora Saborío Alvarado, el señor *Dennis Meléndez Howell* lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 10-08-2013

1. Instruir al Consejo de la Sutel para que tome las medidas de control interno necesarias para que la atención de recursos de revocatoria se ajuste a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, en absoluto respeto de los derechos de los administrados.
2. Solicitar a la Auditoría Interna que incorpore dentro del plan de trabajo de 2013, un análisis del proceso de atención de recursos de revocatoria que realiza el Consejo de la SUTEL.

ARTÍCULO 10. Exposición sobre la solicitud presentada por el representante de las empresas CONATRA S.A. y Autobuses Unidos de Coronado S.A.

El señor *Rodolfo González Blanco* explica los antecedentes de la solicitud planteada por el señor Carlos Quesada Bermúdez, Apoderado de CONATRA S.A., mediante nota de fecha 31 de agosto de 2012, pero recibida en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el 07 de setiembre de 2012.

Seguidamente explica que en el orden del día de la Sesión Ordinaria 84-2012 del 11 de octubre de 2012, se incluye como punto 6 (correspondencia recibida), la solicitud de audiencia por parte del Foro Nacional de Transporte Público modalidad autobús, a fin de exponer inquietudes en relación con el cobro del canon de regulación de Aresep 2012, según nota del 8 de octubre de 2012. Asimismo, se agendó como punto 7 (asuntos informativos), la nota del 31 de agosto de 2012, presentada por las empresas Conatra S.A. y Autobuses Unidos de Coronado S.A. relativo al pago del canon de regulación de Aresep para el año 2012.

Explica que se presentó una confusión al conocerse en una misma sesión ambos oficios, uno remitido por el señor Carlos Quesada Bermúdez, que en este caso la Junta Directiva no tenía que resolver nada, ya que había sido presentado ante la Administración y se le contestó en su momento. Caso contrario con el oficio presentado por el Foro Nacional de Transporte Público Modalidad Autobús, en el cual este Foro solicitaba una audiencia, sin embargo, considera que el acuerdo quedó confuso, por lo que sugiere que lo correcto es retomar el tema y en concordancia con el acuerdo 11-84-2012, de la sesión 84-2012, remitirle el criterio emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en su oficio 923-DGJR-2012.

Analizado el tema, con base en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad, por el señor Rodolfo González Blanco, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 11-08-2013

En concordancia con lo resuelto en el numeral 2 , del acuerdo 11-84-2012, de la sesión 84-2012, celebrada el 11 de octubre de 2012, remitir copia del oficio 923-DGJR-2012 al Foro Nacional de Transporte Público modalidad autobús.

ARTÍCULO 11. Asuntos pospuestos.

El señor **Dennis Meléndez Howell** plantea posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los puntos señalados en la agenda como 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.12, 5.13, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11.

Analizado el planteamiento, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 12-08-2013

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en el orden del día de esta sesión, como puntos 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7 y 7.8, los cuales en ese orden se detallan a continuación:

1. Continuación del análisis de la propuesta de modificación del RIOF.
2. Modificación parcial del artículo 19 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS). Cumplimiento acuerdo 04-96-2012. Oficio 031-DGJR-2013.
3. Recurso de apelación interpuesto por Petrogás S.A., contra la resolución ROD-154- del 19 de noviembre del 2012. Expediente OT-119-2012. Oficio 055-DGJR-2013.
4. Estudio técnico que justifica la creación de dos plazas nuevas en la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. Oficios 033-GG-2013 y 10-DERH-2013.
5. Estudio del puesto código 21201. Oficios 627-GG-2012 del 16 de noviembre de 2012 y 674-DERH-2012 y 893-RG-2012, de 31 de octubre de 2012 y 638-DERH-2012.

6. Estudio de reasignación de puestos códigos 22101, 43304 de la Intendencia de Agua y Saneamiento. Oficios 989-RG-2012 y 683-DERH-2012 del 23 de noviembre de 2012.
7. Exposición sobre la solicitud presentada por el representante de las empresas CONATRA S.A. y Autobuses Unidos de Coronado S.A.
8. Propuesta para agilizar la comunicación interna. Cumplimiento de acuerdo 16-91-2012. Oficios 060-RG-2013 y 008-DGEE-2013.
9. Solicitud de ampliación de plazo de entre de procedimiento de reasignación de plazas, acuerdo 10-94-2012. Oficio 068-DERH-2013 y 083-DERH-2013.
10. Nota DPS-7142-01-2012, del 14 de diciembre de 2012, mediante la cual el Despacho de la señora Presidenta de la República, da por recibido el oficio 747-SJD-2012, en cuanto a directrices que ordenan reducir el gasto público.
11. Características y alcances de la iniciativa de proyecto denominado “Orden del día digital”. Oficio 165-DGEE-2012, del 14 de diciembre de 2012.
12. Informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a presentar una propuesta de resolución para sustituir la representación patronal en la Comisión negociadora de la convención colectiva a favor de los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, propuesta por la AFAR. Oficio 27-DGJR-2013.
13. Respuesta del Regulador General a la Defensoría de los Habitantes, sobre la resolución RRG-008-2013. Oficio 038-RG-2013, del 21 de enero de 2013.
14. Notificaciones de las resoluciones RRG-008-2013 y RRG-9-2013, ambas 23 de enero de 2013, dictadas por el Regulador General.
15. Reconsideración por parte de la Contraloría General de la República sobre los ingresos propuestos en el presupuesto inicial para el año 2013, por concepto de los servicios que presta Aresep a la Sutel. Oficio 00685 de la Contraloría General de la República.
16. Pronunciamiento en cuanto al texto sustitutivo del proyecto de Ley de Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (Originalmente denominado: "Ley para el aprovechamiento de la Energía Geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste", Expediente 17.680. Oficio 050-RG- 2013.
17. Respuesta al informe de estudio de la Auditoría Interna No. 26-I-2012, relativo a la Evaluación del Proceso de Dirección y Control de Aresep, de junio 2010 hasta diciembre 2011. Oficio 053-RG-2013.
18. Cronogramas del Despacho.
19. Pronunciamiento en cuanto a Memorando 053-RG-2013, en relación con comentarios de la Administración con respecto al informe preliminar No. 26-I-2012. Oficio 033-AI-2013.

20. Acuerdo No. 10096 de Autoridad Presupuestaria sesión 16-2012, en cuanto a incumplimiento en la presentación de información en cuanto a plazas vacantes, venta de activos, sustitución de vehículos para los jefes institucionales e indican que no se deben utilizar recursos correspondientes al 20% de la Directriz No. 13-H y sus reformas indicados en los acuerdos No. 9646 y No. 10038. STAP-2714.

A las dieciocho horas y treinta minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva